

INFORME SECRETARIAL: El 1 de octubre de 2021, el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales remitió escrito de acusación y el acta de traslado dentro del proceso penal con radicado N° 17001-60-00-030-2020-00990-00 en contra del señor Alejandro Mejía Bermúdez, por el delito de Hurto Calificado y Agravado adelantado por la Fiscalía 4 Local de Manizales.

El acusado está en libertad y no aceptó el cargo endilgado.

Hechos: 9 de marzo de 2020.

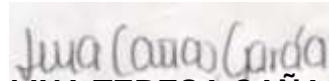
Fecha de traslado de Escrito de Acusación: 29 de septiembre de 2021.

Los 60 días se contaron así: del 30 de septiembre al 27 de noviembre de 2021, días calendario.

Término de 10 días: del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2021, días hábiles.

A su vez, se informa que el agendamiento fue concertado con la Fiscalía y el Defensor, para el 1 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M., para llevar a cabo Audiencia Concentrada. No hay apoderado de víctimas.

Lo anterior bajo la gravedad de juramento; para los fines pertinentes pasó a despacho del Juez hoy 13 de octubre de 2021.



LINA TERESA CAÑAS GARCÍA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
MANIZALES, CALDAS**

Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-60-00-030-2020-00990-00
Delito: Hurto Calificado y Agravado
Acusado: Alejandro Mejía Bermúdez
Proceso: Abreviado

Se **AVOCA** el conocimiento del proceso con Radicado N° 17001-60-00-030-2020-00990-00, adelantado en contra del señor Alejandro Mejía Bermúdez, por el delito de Hurto Calificado y Agravado conforme a los artículos 239 y 241 numeral 10 del Código Penal.

Se fija como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA, el DÍA PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).

Por secretaria notifíquese a las partes. Se REQUIERE al Fiscal 4 Local para que acrede la representación judicial de la víctima o designe abogado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO
JUEZ**

Firmado Por:

**Williams Felipe Ibañez Jurado
Juez
Juzgado Municipal
Penal 002 De Conocimiento
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14050ef62801ca1eb78be013bde3b036dc00c479941af0ba537ed24fc2860303

Documento generado en 14/10/2021 09:50:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>